



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 022
(22 de noviembre del 2022)

"Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 464 del 22 de agosto de 2022 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales"

El Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3 literal l.) y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría 464 del 22 de agosto de 2022, se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Estudiantes para elegir:

"a) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, con promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5); que haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad, ni sancionado disciplinariamente, para un periodo institucional de dos (2) años, que inició el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

b) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico del Doctorado en Educación- CADE, matriculado en el Proyecto Curricular, para un periodo institucional de dos (2) años, que inició el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024."

Que en cumplimiento del Calendario Electoral reglamentado mediante la Resolución de Rectoría 463 del 2022, se desarrollaron los procesos electorales el día 17 de noviembre de 2022 y culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de las Votaciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal 1) del artículo 3° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **DECLARAR** que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales y Consejo Académico del Doctorado en Educación – CADE - fueron los siguientes:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES			
NOMBRE	CALIDAD	Nº DE TARJETÓN	CANTIDAD DE VOTOS
ANDRÉS FELIPE GUERRA RODRÍGUEZ	PRINCIPAL	11	128
ÁNGELA MARÍA PATIÑO LÓPEZ	SUPLENTE		
VOTOS EN BLANCO			48
TOTAL DE VOTOS			176

CONSEJO ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN - CADE			
NOMBRE	CALIDAD	Nº DE TARJETÓN	CANTIDAD DE VOTOS
ERVIN FERNANDO RUEDA JUNCO	PRINCIPAL	21	03
EIMMY RODRÍGUEZ APARICIO	SUPLENTE		
VOTOS EN BLANCO			0
TOTAL DE VOTOS			03

ARTÍCULO 2º.- ORDENAR a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los estudiantes: **ANDRÉS FELIPE GUERRA RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.006.902.454 como representante principal y **ÁNGELA MARÍA PATIÑO LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.033.729.817 como representante suplente ante el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, para un período institucional de dos (2) años que inició el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los estudiantes: **ERVIN FERNANDO RUEDA JUNCO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.257.710 como representante principal y **EIMMY RODRÍGUEZ APARICIO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.834.128 como representante suplente ante Consejo Académico del Doctorado en Educación - CADE, para un período institucional de dos (2) años que inició el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

Este documento es fiel
copia digital del original

JUAN SEBASTIAN CONTRERAS
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original

SECRETARIA GENERAL
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario

Proyectó	Prof. Esp. Secretaria General	Juan Pablo Bonilla	
Revisó y Ajustó	Asesor Secretaria General	Catalina Ayala Avila	
Aprobó	Consejo de Participación Universitaria		